



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



Programa Anual de Evaluación

PAE

Municipio de Santiago de Anaya 2024

Planeación Municipal

Abril 2024

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



ÍNDICE.

PRESENTACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	4
OBJETIVOS	5
GLOSARIO	5
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	6
ETAPAS DE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	8
ETAPA I. PLANEACIÓN	8
ETAPA II. EJECUCIÓN	9
ETAPA. III DE RESULTADOS	10
CALENDARIO DE ACTIVIDADES	10
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS SUJETOS A EVALUACIÓN.	11
EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR UNA INSTANCIA EVALUADORA	16



PRESENTACIÓN

El municipio de Santiago de Anaya desarrollo un sistema de Planeación democrática a modo de poder evaluar el comportamiento de los programas presupuestarios municipales, con el propósito de mantener el control del gasto público adecuado, dentro de ello se generan mecanismos que permitan realizar acciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Durante la Planeación el municipio ha experimentado decisiones de cambio en los diversos programas presupuestarios en coordinación con las políticas públicas del municipio que permiten la realización de las actividades de los programas presupuestarios en beneficio de los santiaguenses.

El ayuntamiento busca dar cumplimiento a los objetivos municipales por lo cual se logra a través de los programas presupuestarios y potencializar los servicios públicos.

Para el desarrollo e implementación de los programas presupuestarios, lo hacemos mediante la Metodología de Marco Lógicos MML, que utilizamos como una herramienta de planeación estratégica para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, derivado de la metodología mencionada se obtiene un instrumento indispensable denominada Matriz de Indicadores de Resultados MIR, que nos permitirá conocer cómo funciona cada Pp.

El Programa Anual de Evaluación PAE 2024 dará a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en este ejercicio fiscal y representa las necesidades de planear y ejecutar el proceso de evaluación, asegurando que los Programas Presupuestarios puedan ser evaluados de manera objetiva y estratégica, con el propósito de establecer los tipos de evaluación a los que el programa será sujeto a evaluación y fijar las fechas de evaluación.



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación PAE, evaluará programas, planes o políticas públicas. La Evaluación durante este ejercicio fiscal 2024 comprenderán de los programas presupuestarios, se aplicarán las evaluaciones de desempeño internas para poder comprender la medición de los resultados de los programas. Así mismo, las evaluaciones de desempeño deberán de brindar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión mismos que deberán permitir conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

La evaluación busca analizar el comportamiento de los indicadores de resultados, por lo cual las evaluaciones se desarrollan en el mes de noviembre 2024, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad y poder generar información que se pueda utilizar para toma de decisiones y recomendaciones de los programas presupuestarios del ejercicio 2025.

MARCO LEGAL

- Artículo 26 y 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Artículos 85 y 96 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.



OBJETIVOS

Evaluar los programas presupuestarios de la administración pública sobre la evolución de la cobertura y los resultados de la evaluación, proporcionando información útil y relevante en la planeación, ejecución y seguimiento del gasto público enfocado a la atención integral de la población Santiaguense.

Objetivos específicos:

- ✓ Implementar acciones que mejoren las evaluaciones mismas que serán aplicadas a cada programa o fondo municipal, fortaleciendo el sistema de evaluación de desempeño y los objetivos institucionales.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio, mediante la aplicación de evaluaciones a los programas presupuestarios municipales.
- ✓ Revisar y vigilar el alcance de la MIR en cumplimiento con los objetivos institucionales.

GLOSARIO.

ASEH: Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales y programas; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.

MML: Metodología de Marco Lógico

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PbR: Presupuestos Basados en Resultados

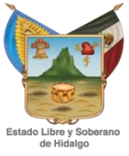
PEA: Programa Anual de evaluación;

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

TdR: Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita la SPyE para los diferentes tipos de evaluaciones;

EE: Evaluadores externos o instancias externas que realizarán las evaluaciones y mencionadas.

DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Durante este ejercicio fiscal se dio seguimiento con la implementación de los programas presupuestario 2024, en el cual se trabaja con catorce programas presupuestarios.

Las unidades administrativas desarrollaron un gran análisis del cómo será el comportamiento del plan o programa durante el ejercicio fiscal de implementación, actividades u/o acciones, mismos que pasa a revisión al área de Planeación Municipal.

Para cambios de programas o planes, deberán de notificar de manera inmediata a la Unidad de planeación para que apruebe y revise los cambios.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

La Secretaría de Finanzas Públicas a través de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, así como la Secretaría de Contraloría determinarán de común acuerdo el Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se incluirán evaluaciones a Fondos y/o Programas Presupuestarios, para cual se deberá observar lo siguiente:

- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Municipio.
- La realización de las evaluaciones en el PAE estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, la vigencia de los Fondos y/o Programas correspondientes, así como a las solicitudes que de manera oficial realicen los titulares encargados de operar los Fondos y/o Programas que soliciten sean incluidos en el PAE.

El PAE para cada ejercicio fiscal tiene como principales objetivos:

- Determinar los programas y proyectos que serán sujetos de evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán.

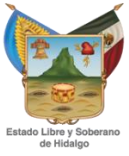
Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR-SED.
- Establecer un Plan de Trabajo, para la coordinación de la UTED con los ejecutores y grupo consultor. La evaluación aplicada a los Fondos y/o Programas corresponde a la operación del ejercicio fiscal inmediato anterior, ya que se cuenta con todos los elementos para examinar el un ciclo presupuestario completo.

Criterios que se toman para elaborar su PAE.

Evaluaciones Internas realizadas por personal de la Administración pública municipal de Santiago de Anaya

- a) Todos los Programas Presupuestarios del municipio de Santiago de Anaya incluidos en la Clasificación Programática Municipal 2024 y que cuenten con MIR, siendo un instrumento que consolide y sintetice la información de desempeño de los Programas Presupuestarios con la finalidad de vincularla con las decisiones presupuestarias fomentando un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- b) Evaluaciones realizadas por personal del ayuntamiento Municipal de Santiago de Anaya, de conformidad con el Padrón de beneficiario del fondo a evaluar a nivel Municipal para el ejercicio Fiscal 2024, que determinará qué Programa Presupuestario será sujeto de una evaluación, generando una valoración del diseño y resultado del Monitoreo de los Programas Presupuestarios o fondo con base en sus objetivos.

Analizar mediante trabajo de campo si los Programas Presupuestarios y/o Proyectos cuentan con la información necesaria y de calidad referente a los procesos de Planeación, Seguimiento y Rendición de Cuentas de manera eficaz y eficiente y si estos contribuyen al mejoramiento de su gestión.

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



ETAPAS DE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

ETAPA I. PLANEACIÓN

CRITERIOS

- Elaboración del Programa Anual de Evaluación, comprendiendo en el primer trimestre del ejercicio 2024, una vez asignado el presupuesto de egresos a las unidades administrativas del ayuntamiento municipal.
- Mesas de trabajo con los integrantes del Sistema de Control Interno Municipal. Integrado por el Órgano Interno de Control, Recursos Humanos, Archivo Municipal, Oficialía de Registro del Estado familiar y Planeación Municipal. Quienes analizan los diferentes programas operativos anuales de las unidades administrativas, de los cuales deberán de estar apegado al cumplimiento de actividades dispuestos en el reglamento interno municipal 2024.
- Establecer las evaluaciones a realizar para cada programa, el proceso de cada evaluación y plazos de implementación.
- Seguimiento y supervisión para el análisis de los indicadores correspondiente de cada programa que se desea evaluar y obtener las mediciones de acuerdo con el trabajo que se realiza durante el plazo de implementación.
- Elaboración de la Metodología de implementación de los Términos de Referencia, mismo que se utilizara como guía de evaluaciones internas o externas, para la identificación de los resultados de acciones, actividades y el cumplimiento de metas.
- Coordinación, seguimiento y supervisión en cada programa a evaluar, en apego a lo establecido al PAE.
- Publicación del Programa Anual de Evaluación en la página web del ayuntamiento municipal de Santiago de Anaya.



ETAPA II. EJECUCIÓN CRITERIOS

- Monitoreo de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), las fichas técnicas de indicadores con el propósito de medir los resultados de sus indicadores, los cuales serán fundamentales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.
- Mesas de trabajo con las áreas involucradas para el seguimiento de los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que deberá de cumplir con los criterios necesarios para lograr las evaluaciones correspondientes y que serán estrictamente congruentes con los indicadores y metas establecidas en la MIR, en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- Las unidades administrativas encargadas del seguimiento y coordinación de un programa deberán de generar un reporte de avance de metas de manera trimestral, mismos datos que serán utilizados para la medición de indicadores e instrumentos de seguimiento de evaluaciones internas o externas.
- Análisis y recomendaciones sobre el avance de metas de los programas evaluados, con el objetivo de poder subsanar las acciones que se encuentran en proceso de alcanzar sus metas establecidas, generar áreas de oportunidad en los diferentes programas disponibles.
- Realización de informe trimestral de resultados de evaluaciones de desempeño, en el cual se visualizará el comportamiento de indicadores, acciones del programa, avanece de metas obtenidos, objetivos alineados al Plan Municipal de Desarrollo, el avance del gasto del presupuesto asignado, conclusiones y recomendaciones para el programa evaluado.
- Cumplimiento de entrega de información trimestral ASEH. VII 1.8 Información en materia de Desempeño.



ETAPA. III DE RESULTADOS CALENDARIO DE ACTIVIDADES

		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ETAPA DE PLANEACIÓN	Elaboración del Programa Anual de Evaluación.												
	Mesa de trabajo con los integrantes del Sistema de Control Interno.												
	Establecimiento de evaluaciones de Pp.												
	Análisis de los indicadores y objetivos 2024.												
	Elaboración de Metodología de Termino de Referencia 2024.												
	Coordinación, seguimiento y supervisión en cada programa												
	Publicación del PAE.												

		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ETAPA DE EJECUCIÓN	Monitoreo de Indicadores 2024.												
	Mesa de trabajo para el seguimiento de TdR.												
	Entrega del reporte de avance de metas.												
	Análisis y recomendaciones sobre avanece de metas de los programas evaluados.												
	Informe sobre el avance de metas.												
	Entrega de información ASEH.												

		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ETAPA DE SEGUIMIENTO	Informe de evaluación del ejercicio 2024												
	seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora 2024												
	Asignación de recurso de FAIMS a Delegados Municipales												
	Quinta sesión de COPLADEM.												
	Publicación de Informe. 2024												


Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



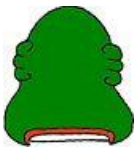
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O FONDOS SUJETOS A EVALUACIÓN.

		Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Santiago de Anaya 2024			
UNIDAD RESPONSABLE	CLASIFICACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN.
Despacho de la Presidencia	001DESP	Programa Operativo del Despacho de la Presidencia	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Secretaría General Municipal	002SECG	Programa Operativo de la Secretaría General Municipal	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



Órgano Interno de Control	003OIC	Programa Operativo del Órgano Interno de Control	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Tesorería Municipal	004TESO	Programa Operativo de Tesorería Municipal	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Planeación Municipal	005PLAM	Programa Operativo de Planeación Municipal	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



Desarrollo Agropecuario	006DEAG	Programa Operativo de Desarrollo Agropecuario	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Desarrollo Social y Económico	007DESE	Programa Operativo de Desarrollo Social y Económico	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Educación, Cultura, Deporte y Turismo	008ECDT	Programa Operativo de Educación, Cultura, Deporte y Turismo	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



Comunidades Indígenas	009CIND	Programa Operativo de Comunidades Indígenas	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Seguridad Pública y Tránsito Municipal	010SPTM	Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Protección Civil	011PCIV	Programa Operativo de Protección Civil	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



Obras Públicas y Ordenamiento Urbano	012OPDU	Programa Operativo de Obras Públicas y Ordenamiento Urbano	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Sistema DIF Municipal	013SDIF	Programa Operativo del Sistema DIF Municipal	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024
Administración Municipal	014ADMON	Programa Operativo de Administración Municipal	Corresponde la verificación de los indicadores del programa presupuestario, mediante los distintos instrumentos de evaluación con el objetivo de conocer el avance de cumplimiento de metas y objetivos del programa.	Evaluación de estrategia de desempeño interna	Comprendido del mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2024

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



EVALUACIONES EXTERNAS REALIZADAS POR UNA INSTANCIA EVALUADORA

El tipo de evaluación que le corresponda y a disponibilidad presupuestal del Municipio de Santiago de Anaya, lo anterior tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Evaluación de Diseño.

Tiene por objetivo generar información que permita tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un Programa Presupuestario, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

Criterios para su elección:

- El PP deberá estar en operación.
- No debe existir evaluación alguna previa a la evaluación de Diseño al PP.
- El PP deberá de estar registrado dentro del Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED), para el ejercicio Fiscal que se evalúa, lo que implica que deberá de contar con MIR y fichas técnicas de indicadores.
- El PP deberá de contar con reporte de avance de metas de sus indicadores de desempeño para el ejercicio Fiscal que se evalúa.
- El PP debe de contar con presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago de Anaya Hidalgo para el Ejercicio Fiscal y no existir solicitud alguna por parte de la Dependencia o Entidad ejecutor requiriendo la cancelación del PP.
- En caso de seleccionar un PP ya evaluado en ejercicios anteriores, deberá de mostrarse evidencia de que ha sufrido modificaciones sustantivas (rediseño) parciales o totales al PP.
- En caso de existir solicitud por parte de la Dependencia o Entidad ejecutora del PP para ser susceptible de una evaluación, este elemento será considerado como relevante.

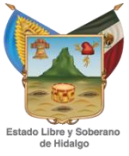
2. Evaluación de Consistencia y Resultados.

Tiene por objetivo analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un PP. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del PP. La evaluación contiene seis temas: 1.- Diseño, 2.- Planeación estratégica, 3.-

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



Operación, 4.- Cobertura y focalización, 5.- Percepción de beneficiarios y 6.- Resultados.

Criterios para su elección:

- Tener por lo menos tres años de operación.
- El PP deberá de estar registrado dentro del Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED), para el ejercicio Fiscal que se evalúa, lo que implica que deberá de contar con MIR y fichas técnicas de indicadores.
- El PP deberá de contar con reporte de avance de metas de sus indicadores de desempeño por lo menos durante los tres últimos ejercicios Fiscales.
- El PP debe de contar con una evaluación previa y haber atendido en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en dicha evaluación.
- El PP debe de contar con presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal y no existir solicitud alguna por parte de la Dependencia o Entidad ejecutor requiriendo la cancelación del PP.
- En caso de existir solicitud por parte de la Dependencia o Entidad ejecutora del PP para ser susceptible de una evaluación, este elemento será considerado como relevante.

3. Evaluación Específica de Desempeño.

Tiene por objetivo generar una valoración sintética del desempeño de los PP durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los PP mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los PP.

Esta evaluación contempla cinco apartados:

1.- Resultados, 2.- Productos, 3.- Presupuesto, 4.- Cobertura y 5.- Seguimiento a los ASM.

Criterios para su elección:

- Tener por lo menos tres años de operación.
- El PP deberá de estar registrado dentro del Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño

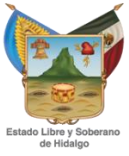
Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



- (SIIPPED), para el ejercicio Fiscal que se evalúa, lo que implica que deberá de contar con MIR y fichas técnicas de indicadores.
- El PP deberá de contar con reporte de avance de metas de sus indicadores de desempeño por lo menos para los últimos 3 ejercicios fiscales.
 - El PP debe de contar con una evaluación previa y haber atendido en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en dicha evaluación.
 - El PP debe de contar con presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal y no existir solicitud alguna por parte de la Dependencia o Entidad ejecutor requiriendo la cancelación del PP.
 - En caso de existir solicitud por parte de la Dependencia o Entidad ejecutora del PP para ser susceptible de una evaluación, este elemento será considerado como relevante.

4. Evaluación de Procesos.

Tiene por objetivo brindar información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los PP. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los PP.

La evaluación de procesos analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

Criterios para su elección:

- Tener por lo menos tres años de operación.
- El PP deberá de estar registrado dentro del Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED), para el ejercicio Fiscal que se evalúa, lo que implica que deberá de contar con MIR y fichas técnicas de indicadores.
- El PP deberá de contar con reporte de avance de metas de sus indicadores de desempeño para los últimos tres ejercicios Fiscales.
- El PP debe de contar con una evaluación previa de Consistencia y Resultados y haber atendido en su totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en dicha evaluación.

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



- El PP debe de contar con presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal y no existir solicitud alguna por parte de la Dependencia o Entidad ejecutor requiriendo la cancelación del PP.
- En caso de existir solicitud por parte de la Dependencia o Entidad ejecutora del PP para ser susceptible de una evaluación, este elemento será considerado como relevante.
- Los componentes del PP seleccionado tienen una mayor demanda por parte de los ciudadanos o beneficiarios del mismo.

5. Evaluación de Impacto.

Tiene por objetivo medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un PP puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el PP no hubiera existido.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los PP a los cuales se destina un presupuesto público. En general, este tipo de evaluación demanda un mayor tiempo y costo en su desarrollo, con respecto a los otros tipos de evaluaciones. Tomando en cuenta lo anterior, no es posible definir una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada PP y dependencia.

Cabe señalar que no todos los PP cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. No obstante, para realizar este tipo de evaluación, el PP debe cumplir una serie de requisitos.

Criterios para su elección:

- Tener por lo menos cinco años de operación.
- El PP deberá de estar registrado dentro del Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED), para el ejercicio Fiscal que se evalúa, lo que implica que deberá de contar con MIR y fichas técnicas de indicadores.
- El PP deberá de contar con reporte de avance de metas de sus indicadores de desempeño durante cinco ejercicios Fiscales.
- El PP debe de contar con una evaluación previa en materia de Diseño y/o de Consistencia y Resultados y haber atendido en su

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024



Ayuntamiento de Santiago de Anaya, Hgo.



totalidad los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en dicha evaluación.

- El PP debe de contar con presupuesto autorizado y publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2024 y no existir solicitud alguna por parte de la Dependencia o Entidad ejecutor requiriendo la cancelación del PP.
- En caso de existir solicitud por parte de la Dependencia o Entidad ejecutora del PP para ser susceptible de una evaluación, este elemento será considerado como relevante.
- Deberá existir información referente a los beneficiarios y no beneficiarios, antes y después de la intervención del PP.
- Previo a la evaluación de Impacto el ejecutor del PP deberá de desarrollar un análisis de factibilidad y remitirlo a la UTEP para su revisión y validación.

La unidad de Planeación Municipal será la responsable de brindar la información sobre los resultados de las evaluaciones en la página web del Ayuntamiento Municipal de Santiago de Anaya.



Ing. Antonio Gómez
Gómez.

2020-2024 Titular de Planeación
Municipal



C. Edigar Monter
Ángeles

Presidente Municipal



2020-2024 Lic. Elsy Odette
González Molina

Encargada del Órgano
Interno de Control

Programa Anual de Evaluación Municipio de Santiago de Anaya 2024

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. C.P. 42620 ☎ 772 71 871 12 / 772 72 871 13

✉ ayuntamientosantiagodeanaya@gmail.com